

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NÚMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a l servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

—:—

CIRCULAR

En la Gaceta del 20 de Abril, se publica la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 8 del mismo, por la que se concede el subsidio a las familias numerosas siguientes, residentes en esta provincia.

Provincia de Oviedo:

(Conclusión)

Celestino Alvarez Alvarez.—Oviedo, prolongación de Besada, 40.
Nicolás Martínez Corrales.—Buelna-Llanes.
Enrique Menendez Fernandez.—Gamones-Luarca, parroquia de Trevias.
Alberto Besuego Fernandez.—Villaverde-Villaviciosa.
José Castañón García.—Casorvidá-Pola de Lena.
Antonio Castañón Rodríguez.—Llanos-Pola de Lena.
José Fernandez de la Riva.—Felguera-Pola de Lena.
Blas Fernandez García.—Campomanes-Pola de Lena.
Ramón Fernandez Alvarez.—Jomezana-Pola de Lena.
Francisco Menendez García.—Gijón, La Pedrera.
José Moro Alonso.—Valdesoto-Siero.
Herminio Montes Iglesias.—Valdesoto-Siero.
Amparo Menendez.—Tablada de Aiviella-Tineo.
Emilio García Alvarez.—San Claudio.
Jesús Gonzalez Alvarez.—Oviedo, Fuente de la Plata-Pandiella.
Lázaro Granda Cabrales.—Garaña de Pria-Llanes.
Manuel Fernandez y Fernandez.—Laviana.
Juan Alonso Gonzalo.—Pria-Llanes.
Tomás Alvarez Rodriguez.—Oviedo, carretera del Cristo, parroquia de San Pedro de los Arcos.
Consuelo Artime Maseda.—Oviedo, Santo Domingo, 18.
Belarmino Molleda Casielles.—Collada Siero.
Faustino Noval Suarez.—Valdesoto-Pola de Siero.
Froilán Martínez Guadián.—Que-rúas-Luarca.
Jesús Mendez Perez.—Luarca.
Cándido Martínez Suarez.—Villademarte-Cudillero.

Julio Iglesias Fernandez.—Caborana-Aller.

Alvaro Gonzalez Manjoya.—Colloto Siero.

Eugenio Gonzalez Cuadrado.—San Pedro-Siero.

Severino Fernandez Menendez.—El Acebal-Mieres.

Jesús Fernandez Inclán.—Ujo-Mieres.

Ramón Fernandez Perez.—La Ronda-Luarca, parroquia de Santiago.

Vicente Ferreira.—Luarca, parroquia de Cadavedo.

Eusebio García Cueva.—Luarca, parroquia de Canero.

Francisco García García.—Aquelcabo-parroquia de Santiago Luarca.

Juan Antonio García Rodríguez.—Muñas de Abajo Luarca, parroquia de Cardet.

Herminio Rodríguez Reboira.—Cabras.

José del Riego Fernandez.—Luarca

Vicente Perez de la Reguera.—Fijuecas-Luarca, parroquia de Canero.

José Perez García.—Priciello-Luarca, parroquia de Otur.

Carlos Gonzalez.—Barcia-Luarca, parroquia de Barcia.

Vicente García Perez.—Caella-Luarca, parroquia de Otur.

Remigio García García.—Constancios-Luarca, parroquia de Santiago.

Celestino Fernandez.—Caroyas-Luarca, parroquia de Canero.

Belarmino Garcíacia Alvarez.—Inguanzo-Laviana.

Jesús Gonzalez Felgueroso.—Laviana-Pando.

Ramón Gonzalez Sanchez.—Sertera-Laviana.

Encarnación Guerrero Gonzalez.—San Juan de la Arena-Avilés.

José García Abella.—Pola de Lena, C. de San Miguel.

Rogelia García Zapico.—La Canga-Sama de Langreo.

Bernardo García Suarez.—Las Regueras.

María García Tamargo.—Santullano Las Regueras.

María Lopez Ferreiro.—Licin-Saviñao.

Manuel Perez Rodriguez.—Barcia-Luarca.

Avelino Parrondo.—Vallín-Luarca.

José Antonio Perez Alonso.—Cudillero, calle del Comercio.

José Príncipe Santiago.—Barcia-Luarca.

Maximino García García.—Pola de Lena-La Crespo.

Evaristo Ordieres Alvarez.—Villaviciosa-parroquia de Quintes.

Joaquin Fernandez Moradielles.—Sotresmen-Cabrales.

Manuel García Fernandez.—Fuentes-Villaviciosa.

Manuel Fernandez Miravalles.—Fuentes-Villaviciosa.

Esteban Gonzalez García.—San Martín del Rey Aurelio.

Amalio Gonzalez Suarez.—San Martín del Rey Aurelio.

Bautista Iglesias Cueto.—San Martín del Rey Aurelio.

José García Vallina.—San Martín del Rey Aurelio.

José Alonso Fanjul.—Tablado Pola de Siero

Roque Calvo Rodriguez.—Riberas de Pravio-Soto del Barco, calle de la Barrera.

Manuel Castrillón Lopez.—Villanueva de Arcos.

Salvador Clemente Gonzalez Suarez.—Gijón, Angel, 27.

Facundo Fernandez Sandoval.—Villaviciosa.

José María Vega Menendez.—Avilés, La Magdalena, 77, bajo.

Raimundo Peña Camino.—Ablaña Mieres.

Manuel Magdalena Argüelles.—Brañanoveles-Mieres.

Antonio Moro Villa.—Canga-Mieres.

Pedro del Llano Fuente.—Agudín-Mieres.

Jacinto Suarez Alvarez.—Ujo Mieres.

Manuel García Incognito.—Oriella Santa Cruz-Mieres.

Alfredo García Alvarez.—La Villa-Mieres.

Gumersinda Díaz García.—Corvera de Asturias-Truébano-Villa.

Antonio Collera Dosal.—Santa Eulalia de Carranzo-Llanes.

Teodoro Colero Granda.—Arnao, concejo de Castrillón, parroquia de San Martín de Laspra.

Segundo Alvarez Morede.—Villaviciosa-Quintueles.

Amador Barro Castro.—Cabras-Torazo.

Pedro Sanchez Huergo.—Argüelles-Pola de Siero.

Alfredo Cuevas García.—Pola de Siero.

Celestino Rodriguez Perez.—Villar de Valimias-Luarca.

Juan Verdasco García.—Los Corros de Ayones-Luarca.

José Alvarez Martínez.—Oviedo, Argañosa, 54.

Máximo Alvarez Gonzalez.—Oviedo, Rosal 33, 3.º

Francisco Alba Alvarez.—Lieres-Pola de Siero.

Angel Alvarez Fernandez.—Cudillero.

Santiago Santirso Alvarez.—Buenavista.

Venancio Lopez Rodriguez.—Rivadecima Luarca, parroquia de Santiago.

Inocencio Llanes Castro.—San Tirso de Abres-Las Vegas.

Antonio Vijande Arias.—Vegadeo-Arcilo.

Alejandro Vidal Reigada.—Vegadeo-Villarmeitide.

José Valea Torlisc.—San Tirso de Abres Salcedo.

Simón Valderrábanos Escandón.—Pancar Llanes.

Faustino Villar García.—Villaviciosa de Asturias, parroquia de Miravalles.

Felipe Larasúa Valdés.—Rozadas de Bazuelo-Mieres.

Marcelino Moro Prieto.—Mieres-Villar de Gallegos.

Adolfo Gonzalez Fernandez.—Las Piezas-Sama de Langreo.

Leonardo Gonzalez Fombella.—La Ponga-Sama de Langreo, parroquia de Cíaño.

José González Iglesias.—Perales San Martín del Rey Aurelio.

Severino García Iglesias.—Riolapiedra San Martín del Rey Aurelio.

Gumersindo García González.—Sotruñicio San Martín del Rey Aurelio.

Alfredo García González.—Riolapiedra San Martín del Rey Aurelio.

Manuel García Valles Fernandez.—Escobio San Martín del Rey Aurelio.

Eimilio González González.—Cuello San Martín del Rey Aurelio.

José Arboleja Montes.—Suárez-Bimenes.

Francisco Baldivares Rodriguez.—Bimenes, San Julián.

José Calleja Quadilla.—Cíaño Sama de Langreo.

Doroteo Chamorro González.—Sama de Langreo,

José Braña Sierra.—San Martín de Oscos.

Jesús Cordo González.—San Martín de Oscos.

Emilio Bobes Alvarez.—El Fresno-Perera.

Manuel Gonzalez García.—Cabañaquinta Aller.

José Antonio González Castro.—San Martín de Oscos.

Esteban Fernández Tomé.—Caborana-Aller.

José Fernández Delgado.—Vega del Ciego, Pola de Lena.
 Juan Jaur Martínez.—Carabanzo, Pola de Lena.
 Antonio Rodríguez Fernández.—Sabrigo, Luarca.
 Ramón Riesgo Gutiérrez.—Cudillero.
 José Riestra Jano.—Vega, Gijón.
 Francisco Pérez Suárez.—Villar, Luarca.
 José Viña García.—Gozón, Luanco.
 José María Alonso González.—Siones.
 Abelardo Vázquez.—Baña, Cardeao, Mieres.
 Joaquín Tuñón Oza.—Valdecuna, Mieres.
 Agustín Blanco.—El Pedroso de Valdecuna, Mieres.
 Bernardino de la Fuente.—Ortiguero, Cabañas.
 Ramón Suárez Corvielles.—San Andrés, Mieres.
 José Arenas Pérez.—Vidiago, Llanes.
 José Menéndez Busto.—Castriellón, Navas.
 María García García.—Misiago, Turón, Mieres.
 José González Vega.—Cenero, Gijón, barrio Beña.
 Constantino García Torre.—La Boza, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Francisco Montes Vázquez.—La Peña, La Penda, Mieres.
 Aurelio Ramos Rosales.—Villaviciosa.
 Isidoro González Muñoz.—Candás, Carreño.
 César Nosti Pérez.—Gijón, Cea Bermúdez, 48.
 José María Orús González.—Nava, B. Cozodo.
 Manuel Ordiz Suárez.—Rozada, San Martín del Rey Aurelio.
 José Menéndez Fernández.—Cocañin, San Martín del Rey Aurelio.
 Maximino Menéndez Fernández.—El Cabo, San Martín del Rey Aurelio.
 Arsenio López Fernández.—San Ramón, Candamo.
 Braulio López Valle.—Cudillero.
 Manuel Pérez Rodríguez.—Santa Cruz, Trasona, Corvera de Asturias.
 Alfredo Poladura Suárez.—Rozadas, Villaviciosa.
 Joaquín Ordiales Cabo.—Villar, Siero.
 José Antonio Novo Fernández.—Cudillero.
 Vicente Núñez Sián.—Valdesoto, Siero.
 Benigno Martín Rocas.—Arenas, Siero.
 Victoriano González Pérez.—Laviana, parroquia del Arco.
 Daniel García Fernández.—Laviana, C. Barrero.
 Casimiro Costales Pando.—Villaviciosa, parroquia de Puellas.
 Constantino González González.—Laviana, Tolivia.
 Bonifacio Antomil Díaz.—Grandas de Salime, Silvallana.
 Gregorio Domínguez Pascual.—Mieres, San Francisco, Turón.
 Cesáreo Díaz García.—Mieres, Santa Cruz.
 Manuel Marina Pintueles.—Cuadrobeñas, Arriendas.
 Manuel Mon Rodríguez.—Grandas de Salime, La Mesa.
 Manuel Rodríguez Vela.—Pedroso, Onís

José Poo Balmori.—Bricia, Llanes.
 Antonio Pérez García, Andriño, Llanes.
 Pascasio Mesay Soto.—Grandas de Salime, Suárez Inclán, 4.
 Antonio González Muñoz.—Malvedo, Pola de Lena.
 Marcelino Álvarez Menéndez.—Mazariego, Corvera de Asturias.
 Bernardo Álvarez Villa.—Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Manuel Álvarez Zapico.—Armadá, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Baldomero Argüelles Suárez.—San Martín del Rey Aurelio.
 Francisco Arbolea Vigón.—San Julián, Bimenes, C. Acebal.
 Faustino Díaz Menéndez.—Torre Abajo, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Benigno Díaz Acebal.—Bimenes, Suárez.
 Herminio Díaz Acebal.—Bimenes, Suárez.
 Ángel Escobedo González.—Oviedo, Fray Ceferino, 29.
 Vicente Espina Rodríguez.—La Felguera, Sama de Langreo.
 Cándido Fernández García.—Cabañas, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Alejandro Fernández Solís.—Hebreza, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Constantino Fonseca Pañeda.—La Felguera, Sama de Langreo.
 Eustaquio Fernández García.—Las Rocas, San Martín del Rey Aurelio.
 Alfredo Fernández Menéndez.—Sama de Langreo, parroquia de Riaño.
 José García Fernández.—Cabañas, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Nicomedes Santos García.—Avilés, calle de la Estación.
 Domingo Suárez Díaz.—Turuelles, Luarca, parroquia de Castañedo.
 Eduardo Piniella Frieria.—Peón, Villaviciosa.
 Carlos Díaz Machón.—Vega, Sama de Langreo.
 Jenaro González Fernández.—Soto del Barco, Plaza.
 Remedios Gutiérrez Morán.—Soto del Barco.
 Manuel González Bravo.—Villanueva de Oscos, La Villa, 16.
 Adolfo Rodríguez Rodríguez.—Pola de Siero, Sáinz.
 Florentino González Rodríguez.—Avilés, La Magdalena.
 Benito García Rodríguez.—Avilés, avenida de Pravia.
 José García González.—Avilés, Miranda.
 Fernando García González.—Pola de Lena, Tuiza.
 Rufino García García.—San Martín, Podes, Gozón, Luanco.
 Celestino Iglesias Pozada.—Avilés, parroquia de San Pedro Navarro.
 Vicente Zapico Hevia.—Sama de Langreo.
 José Álvarez Fernández.—Pola de Siero, Barreo, Mudó.
 Constantino García García.—Tremañes, Gijón.
 Manuel González Gafo.—Sama de Langreo, parroquia de Lada.
 Laureano Navais Peña.—Taramundi, Felgueirosa.
 Manuel Redil Roncano.—Taramundi, Freige.
 Justo Rodríguez Enriquez.—Taramundi, vecino de Entorcisa.
 Ángel Ruiz Muñoz.—Sama de Langreo.

Ricardo Fernández García.—Sama de Langreo, Limosnera, parroquia de Ciaño.
 Donato González Cordero.—Aller, Murias.
 Manuel Lombardero Legazpi.—Taramundi, lugar de Arruñada.
 Mateo Amieva Villanueva.—Llanes.
 Natividad Amieva Barro.—Onís.
 Cesáreo Fernández Suárez.—Yernes, Tameza.
 Ramón García Roza.—Oviedo, travesía Económicos, 14.
 Celestino García Mayo.—Barcia, Luarca.
 Vicente Fernández Castaño.—Las Fornas, Laviana.
 Pascual Leveña Leveña.—Valle de Peñamellera.
 Proceso Iglesias.—Laviana, Carrio.
 José Río López.—Avilés, avenida de Pravia, 18.
 Manuel Rodríguez Pérez.—Avilés, San Pedro Navarro.
 Benigno Rubiera Meana.—Villaviciosa de Asturias, Candanal.
 Manuel Rubio Parrondo.—Barcia, Luarca.
 Adolfo Rubio.—Artosa, Luarca.
 José García Fernández.—Otero, Pola de Lena.
 Ricardo García.—Navia.
 Olegario Cardeli Piñera.—Quintanilla, Villaviciosa.
 Benigno Losar Agande.—Grandas de Salime.
 Celestino González Pérez.—La Llanera, Soto del Barco.
 Jesús González Cueto.—Parres, Arriendas.
 Casimiro Gutiérrez Solans.—La Magdalena, Villaviciosa de Asturias.
 Julio Galiano Martín.—Avilés, La Magdalena.
 José García Ordiz.—Labayos, San Martín del Rey Aurelio.
 Aulfo González González.—Llanes, neces de Pedriego, San Martín del Rey Aurelio.
 Manuel García Suárez.—Envernal, San Martín del Rey Aurelio.
 José Fernández García.—Felguera, Sar Martín del Rey Aurelio.
 Gaspar Fernández Cambor.—Carbón, San Martín del Rey Aurelio.
 Rodrigo Fernández Fernández.—San Martín del Rey Aurelio, Casas Abajo.
 Manuel Cotillo Díaz.—Moro, Infiesto.
 Mariano Marreñada Miquélez.—Valdevilla, San Martín del Rey Aurelio.
 Claudio González Zapico.—Moreda, Aller.
 Enrique Meré Sánchez.—La Vega de los Caseros, Amovidoz.
 Francisco Fernández Rodríguez.—Montoto, Vegadeo.
 Manuel López García.—Almuña, Luarca.
 Eugenio López Mayo.—Riopinoso, La Montaña, Luarca.
 Bonifacio Fernández Viña.—Gijón, Rosario 52, primero.
 Amador Mendez Pérez.—Loza, Ccaña.
 Marcelino Lada González.—Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Crisanto Méndez García.—Braña, Sama de Langreo, parroquia de Tuilla.
 José González Misiega.—La Nueva, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 María Fernández Posada.—La Tejera, Mieres.
 Cipriano Fernández García.—La

Nueva, Sama de Langreo, parroquia de Ciaño.
 Avelino Turvado Montes.—Taballes, Bimenes.
 Francisco Vázquez Álvarez.—Suárez, Bimenes.
 José Vázquez Fernández.—San Martín del Rey Aurelio.
 José Varela Martínez.—Bimenes.
 Juan Zapico Laniada.—Escobal, Ciaño, Sama de Langreo.
 Secundino Zapico Vallés.—Los Valles, Sama de Langreo.
 José Suárez García.—Envernal, San Martín del Rey Aurelio.
 Manuel Quiños Álvarez.—Cabrana, Grado.
 Severino Suárez González.—Mieres, San Martín del Rey Aurelio.
 Aquilino Suárez González.—Mayán, Bimenes.
 Severo Nevans Quidiello.—Pría, de, Nava.
 Maximiliano Sánchez Nava.—San Julián, Bimenes.
 José Fidalgo Álvarez.—Tameza, Yernes.
 Ramón Sánchez Porrúa.—Llanes.
 Ricardo Fernández Merediz.—Oviedo.
 Manuel González Tamargo.—San Pedro de los Arcos.
 Jesús González y Rodríguez.—Santa María de Piedramuelle.
 José Abello Sánchez.—La Portilla, Llanes.
 José Pérez Castilao.—Grandas de Salime, Malveña.
 Manuel Pérez Álvarez.—Colonias de Arriba, Tineo.
 Faustino Muñoz Arias.—Avilés, Nueva, 73.
 Luis Robledo Gutiérrez.—Bimenes, Rozadas.
 Gabriel Peláez Santoreña.—Callejos, Llanes.
 Miguel Pérez Martínez.—Laviana, Otero.
 Gumersindo Rudesindo Prendes.—Laviana.
 Laureano Corte Sánchez.—Laviana, Cana, Iguanzo.
 Santiago Boniero Fernández.—Laviana, Buenavista.
 Baldomero Rodríguez.—Laviana, rrio.
 Magín García Valle.—Peón, Villaviciosa.
 José Menéndez Díaz.—Villar de Teverga.
 Juan Ramón Menéndez Arias.—La Torre de Teverga.
 Manuel Méndez Suárez.—Villademoros, Luarca.
 Elías Álvarez Llana.—Nicolasa, Mieres.
 Ignacio Fernández Argüelles.—Vegadotos, Mieres.
 Ramón Fernández Fernández.—Sueros, Llanos de Cuba, Mieres.
 José Guerra Vázquez.—Bustillo, Santa Cruz, Mieres.
 Joaquín Mariano Suárez Guardado.—Luarca.
 Faustino Marcos Freijo.—Llanes.
 Eloy Rodríguez González.—Las Regueras, Otero, Santullano.
 Adolfo Orré Solares.—La Masanti, Sariego.
 Eufraín Fueyo Noval.—Figaredo, Mieres, Cantina.
 Manuel Hevia Álvarez.—Bustillo, Mieres.
 Emiliano Guaya Santín.—Cortina, Mieres.
 Pantaleoua Gil Ruiz.—San Francisco, Turón, Mieres.
 Víctor García García.—Llano de Cuba, Mieres.

Josefa Fernández Fernández. — Vegadotos, Mieres.

Efigenia Montes Bialga. — Cabanñasnuevas, San Martín del Rey Aurelio.

Florentino Menéndez Guardado. — Corvera, Los Campos.

Vicente Montes Fernández. — Ceda de la Vega, Nava.

Angel González Alvarez. — Vega, San Martín del Rey Aurelio.

Manuel García García. — San Martín del Rey Aurelio, Envernal.

Francisco Bocanegra Martín. — Navia

José Cangas Montes. — Acebal, Siero.

Primitivo Fernández Alvarez. — Otero, San Tirso, Candamo.

José Zapico Fernández. — Mieres, La Cantera.

Alfredo García Vega. — San Román, Candamo.

Gregorio Iglesias Iglesias. — Aragustín, San Martín del Rey Aurelio.

Manuel Iglesias Canga. — Escobio, San Martín del Rey Aurelio.

Rosendo Hevia Cambas. — Nava, Barrio de Lázaro.

José Huerta Orviz. — San Martín del Rey Aurelio, El Mero.

José González Alonso. — Pontón, Corvera de Asturias.

Modesto Montes Montes. — Monga, Nava.

Jenaro Estévez Leraltá. — Noreña.

Ramón González Ovies. — Avilés, La Magdalena, 26.

Eduardo García Castela. — Villanueva de Oscos, calle Peracón, 5.

Aurelio Riera Llanceza. — Llanices, Sama de Langreo, parroquia La Ventosa.

Francisco Iglesias Peida. — Zorera, Sama de Langreo, Parroquia de Ciaño.

Manuel López Alonso. — Vegadeo.

Santiago Naveiras Omente. — Mieres, Requejado.

Celestino López. Barcia, Luarca.

Y a fin de que tengan conocimiento de esta disposición, todos los interesados, se ha dispuesto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se ordena a todos los Alcaldes respectivos, comuniquen a aquéllos por escrito dicha resolución, manifestándoles al mismo tiempo, la fecha de la Orden, fecha de la Gaceta en que se publica, indicándoles al mismo tiempo que la cantidad correspondiente al subsidio que se les concede, la harán efectiva en la Caja Asturiana de Previsión Social, domiciliada en Oviedo.

Asimismo se ordena que si alguno de los beneficiarios no reside en el pueblo que se cita, o a trasladado su domicilio, lo comuniquen a dicho Ministerio.

Se espera de los señores Alcaldes, presten el mayor celo y atención a este servicio, que tantos beneficios reporta a sus administrados.

Oviedo, 25 de Abril de 1933.

El Gobernador,

José Alonso Mallol

Ministerio de Obras públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS.—SECCIÓN DE AGUAS TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento

de los barrios de Duyos, Carrales y Duesos, del Ayuntamiento de Caravia y de las parroquias de Gobiendes, con su barrio de Loroñe y la Isla, del Ayuntamiento de Colunga (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de las Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 157.365,96 pesetas.

La fianza provisional a 4.721 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Dirección general de Obras hidráulicas y en la Delegación de los Servicios hidráulicos del Miño

Madrid, 28 de Abril de 1933.—P. El Director general, Eduardo Fungairiño.

R. al núm. 1.379

Comisión organizadora de la Cámara oficial Agrícola

Se invita a los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal que se crean con derecho a pertenecer a las nuevas Cámaras Agrícolas, lo soliciten de esta Comisión organizadora (calle de Nicolás Salmerón, 3, 2º) antes del día 15 del corriente mes, haciendo constar: nombre de la entidad y domicilio, fecha de constitución, fecha en que fué reconocida como Sindicato Agrícola o fué inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil y número de socios en 1º de Enero de 1933.

Oviedo, 8 de Mayo de 1933.—El Presidente, Antonio Fraile de Aula.

R. al núm. 1.388

Sección municipal

Alcaldía de Sariego

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, y habiéndose observado las prescripciones que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios municipales, se anuncia a subasta pública una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en el punto de Arían, parroquia de Santiago, cabida de dos áreas y noventa y dos centiáreas; que linda al Norte y Este, con el mismo camino real; Sur, con prado de Faustino Sánchez, y por el Oeste, con más terreno sobrante de la vía pública, cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo el tipo de cincuenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos.

El pliego de condiciones para la subasta y demás antecedentes sobre la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, donde pueden los interesados examinarlas durante las horas de oficina.

Consistoriales de Sariego, a 27 de Abril de 1933.—El Presidente, Alfonso Gutiérrez

R. al núm. 1.316

Alcaldía de Cudillero

Formado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Cudillero, Mayo 2 de 1933.—El Alcalde

R. al núm. 1.343

Alcaldía de Ibias

Del primero al 15 del próximo mes de Mayo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el apéndice al amillaramiento por riqueza rústica y pecuaria, y del Registro fiscal de la riqueza urbana, que ha de servir de base para los repartimientos del próximo año de 1934, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y entablar las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que determina el vigente Reglamento.

Ibias, 30 de Mayo de 1933.—El Alcalde

R. al núm. 1376

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

Anuncio

Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de 36 kilos de azúcar en 18 saquitos, y 14 kilogramos de dulce en 14 latas, del pasajero D. Rufino Martínez; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, se publica dicha resolución durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en esta Aduana, cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Gijón, 3 de Mayo de 1933.—El Administrador.

R. al núm. 1.850

Sección judicial

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo pro-

movido ante este Tribunal provincial por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de la Sociedad Duro-Felguera, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de veintitrés de Febrero, sobre reclamación contra exacción de Arbitrios por el Ayuntamiento de Langreo, por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámeso del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el expediente gubernativo y publique se su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; por parte al Procurador Sr. Bernardo en nombre de quien comparece y al atrosí de vuélvase el poder a su costa.

Oviedo, veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Angel A Morán.

Juzgado de Llanes

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de D.ª María del Carmen Pérez del Camino, vecina de Castro Urdiales, para devolución de fianzas constituidas por su finado marido D. Rafael González Martínez, Registrador de la propiedad que fué de Sedano, Ladesmo, y últimamente de éste de Llanes.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Sr. Registrador D. Rafael González, presenten la oportuna reclamación, expido el presente por primera vez, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco del Prado Valmaseda.—El Secretario, Celestino Valle.

R. al núm. 1.378

Juzgado de Pola de Lena

EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día veinte y nueve de Abril último, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo mi actuación por don Teófilo Zorita y Caballero, contra D.ª Luisa Adela María Grean, Condesa Bertrand de Broussillon, y D. Augusto David Berr, en súplica de que se declare que éstos se hallan obligados a estar y pasar por contrato comprendido en la escritura pública de veinteiuno de Septiembre de mil novecientos

diez y siete, otorgada en Oviedo ante el Notario D. Bonifacio García Cabañas, y á consentir que tal documento sea debidamente inscrito en el Registro de la propiedad, y condenándoles en relación con tal pronunciamiento á suplir los defectos que en el referido instrumento público existen é impiden la inscripción, y á todo cuanto sea necesario para que el actor llegue á conseguir que á su nombre se inscriba la mi a "Agustin" en la forma y con las circunstancias que resultan expresadas en la escritura y más detalladamente en el título de propiedad expedido por la Autoridad gubernativa con fecha veintidos de Abril de mil novecientos trece á favor del demandado D. Augusto David Berr, todo ello con expresa imposición de costas; se emplaza á los mencionados demandados D.^a Luisa Adela Maria Grean, Condesa Bertrand de Broussillon, y D. Augusto David Berr, de nacionalidad francesa, y en ignorado paradero, á fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días, á contar del siguiente hábil al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en autos al objeto de contestar la demanda en el plazo de la Ley que al efecto se les concederá, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Pola de Lena, tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Pedro Foraster.

R. al núm. 1.380

Juzgado de Gijón

Don Luis Pérez y Pérez y M. Alvar-gonzález, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por estafa, contra Bartolomé Cruzado Díaz, de veintitrés años de edad, natural de Málaga, hijo de Antonio y Maria, sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que le sirva de citación, para que el día dieciocho de Mayo actual y hora de las once y media de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Luis Pérez y Pérez.

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvar-gonzález, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones, contra Benito Lozano Lozano Bartolomé, Sacerdote, hijo de Maximino y Josefa, natural de Sigüenza, sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expe-

dir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que le sirva de citación, para que el día veintisiete de Mayo actual y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Luis Pérez y Pérez.

R al núm 1374

Jurado Mixto de la Construcción

Cédula de citación

El Sr. Presidente del Jurado Mixto por resolución de hoy, dictada en el juicio promovido por D. Ramón Pérez y D. Manuel Alves, contra D. Manuel Leiro, al que se le sigue sobre reclamación de salarios, se acordó la citación del demandado referido que era vecino de Luarca, y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, para que el día dieciocho del actual, a las cinco y media de la tarde, comparezca ante este Jurado Mixto, sito en la calle del Peso, 2, tercero, para asistir al juicio verbal, previniéndole concurra asistido de todas las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Oviedo, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario interino, Jorge García.

Jurado Mixto del Trabajo Minero en Asturias

El Sr. Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Minero en Asturias, por resolución de hoy, dictada en el juicio verbal promovido por Joaquín Fernández, en nombre de su hijo menor Eduardo, contra D. Luis López, mayor de edad, vecino que fué últimamente de Cistierna (León), ausente en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite en forma legal al demandado referido, para que el día diecinueve de Mayo próximo, a las once de la mañana, comparezca en el domicilio de este Jurado Mixto, calle de Melquiades Alvarez, número 6, 2.º, Oviedo, para asistir a la celebración del antejuicio; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario accidental, F. Bernardo Fueyo.

R. al núm. 1.364

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE OVIEDO

D. José Muñoz Amo, Recaudador de la Hacienda y Agente ejecutivo de la primera Zona de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra herederos de Teresa Alonso, hoy don Ramón Menendez Morán y Llanes, por débitos de la contribución urbana correspondiente a los años, 4.º trimestre de 1928 a primer trimestre

del año actual, ambos inclusive, cuyo descubierto ascienden a noventa y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos más los recargos y costas causadas en el procedimiento, se ha dictado con fecha cuatro del actual la siguiente

"Providencia:

La anterior certificación del Registro de la propiedad presentada hoy, por D. Valentín Silva Odrío, la únase al expediente a que se refiere y no habiendo satisfecho el deudor D. Ramón Menendez Morán y Llanes sus descubiertos, reclamados en este expediente, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de la casa embargada, perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal el día cinco de Junio próximo, a las once, en el Juzgado municipal de esta ciudad siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que será el importe de la capitalización deducidas las cargas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario y anúnciese al público por edictos en las Casas-Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia Oviedo, cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Muñoz.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiéndole para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que la finca embargada a cuya enajenación se ha de proceder es la siguiente de la propiedad de don Ramón Menendez Morán y Llanes.

Casa número 19 de la calle de Santo Domingo, de esta ciudad, de piso, terreno, con su sótano, principal, segundo y bohardilla, ocupa 60 metros y 33 decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, casa de herederos de D. José Posada; izquierda otra de herederos de don Francisco Secades; espalda patio de Fray Ignacio Gonzalez Prada y otros. Capitalizada en veintisiete mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, descontadas las cargas, la cantidad de dos mil pesetas.

2.º Que los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso podrán librar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que la certificación del Registro de la propiedad, supletoria de los títulos del inmueble, se halla de manifiesto en esta Recaudación, Quintana, 14 y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente el cinco por ciento del tipo señalado.

5.º Que el rematante tendrá obligación de entregar en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósi-

to constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Oviedo, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—José Muñoz.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido de Oviedo, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 66, de 1933, seguido en dicho Juzgado, por robo en el domicilio de Angel Pérez, vecino de esta población, acordó citar a Ramón Prieto Monjón (a) Bocona, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, con objeto de prestar declaración en la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar si no lo verifica.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MAGDALENA FIGUEROA, Angel, de 32 años de edad, hijo de Julio y de Carmen, natural de Villafraña del Bierzo, vecino de Madrid, viajante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a prestar declaración, en el su mario número 117 de 1932 que en el mismo se sigue sobre estafa, contra el mismo y otro.

MENENDEZ FANJUL, Florentino, de 22 años de edad, casado, obrero, vecino de La Felguera, Langreo y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 67, del corriente año, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción especial (local del Juzgado municipal de Sama de Langreo), en el término de diez días a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial